



16 de agosto, 2021  
**CORBANA-PGBS-CE-073-2021**

### **ACLARACIÓN AL CARTEL N°5**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2021 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA PARA DISEÑO DETALLADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA”.**

Estimados Oferentes:

Se hace de conocimiento para tomar en cuenta en la confección de la oferta, algunas consultas realizadas sobre el proyecto, por lo que se remite a continuación las consultas solicitadas por uno de los oferentes como las respuestas brindadas por el Encargado Técnico del Proyecto, Ing. Greivin Jiménez.

Adicionalmente, si requieren los planos en DWG, favor de solicitarlos vía correo electrónico a [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr)

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán  
**Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos**

1. **Dentro de los documentos del cartel se han recibido las láminas de presentación del anteproyecto en formato PDF. Si bien éstas son claras en cuanto al diseño general e intención del proyecto, no es un insumo completamente funcional para comenzar el desarrollo de los planos constructivos deseados, especialmente respecto al trazado de los senderos y la ubicación en el conjunto de los distintos componentes y accesorios del proyecto.**

R/ Se cuenta con planos en formato vectorial, por parte de UNOPS, los cuales han sido compartidos posterior a esta consulta.

2. **Se mencionó durante la visita el posible aporte de la Municipalidad de Talamanca sobre un levantamiento topográfico actualizado del área a intervenir. Aclarar si se tiene certeza de este aporte y si se contará con este insumo desde el inicio de la consultoría de diseño.**

R/ La topografía será aportada por la Municipalidad de Talamanca

3. **Confirmar que se dispondrá de los estudios geotécnicos que se realizaron para el proyecto del puente, o como mínimo una memoria descriptiva firmada sobre el espesor de lastre y nivel de compactación que se encuentra actualmente en el área del proyecto, según fue descrito por el Sr. Warner González de UNOPS.**

R/ Se dispondrá de cualquier estudio geotécnico realizado en el proyecto, sin embargo, como se ha insistido en las consultas anteriores, la topografía ha sido cambiado fuertemente, así como el material y grado de compactación de la zona, muchos de los rellenos ha sido con material de las perforaciones de los pilotes, y no lastre o materiales con graduaciones especiales, por lo que se considera que estos estudios NO sirven para el proyecto, así lo indique en la visita, y que debe de contemplarse cualquier ensayo puntual por parte del oferente.

4. **Aclarar por qué los timbres del CFIA deberán estar incluidos dentro de la oferta según se indica en el capítulo II, sección 2, inciso 2.9, y no pueden considerarse como un monto a cancelar por el contratante o como un gasto reembolsable del adjudicatario, tal como se realiza habitualmente en este tipo de contrataciones. Se solicita que esta indicación se modifique para que se considere como un gasto reembolsable.**

R/Esto ya fue explicado en las aclaraciones anteriores.

5. **Aclarar si la sesión de trabajo mencionada en el capítulo III, sección 1, inciso 3 del cartel de licitación deberá ser realizada en la zona de Sixaola, en las oficinas de CORBANA o podrá realizarse en las oficinas o sitio propuesto dentro del GAM por parte del adjudicatario.**

R/ La sesión de trabajo deberá de realizarse en Sixaola.

6. **En el capítulo III, sección 1, inciso 11, se excluyen del alcance de los planos constructivos el diseño del kiosco y la cancha de fútbol 5. Durante la visita al sitio se dio a entender que el muelle (o atracadero como se le llamó) tampoco se encontraría dentro del alcance de esta primera etapa del proyecto. Aclarar si este elemento, detallado con el #12 en la figura n° 1 del cartel, se considera dentro del alcance de la contratación.**

R/ El diseño del Atracadero no pertenece a este proceso, por lo cual no deberá de diseñarse, al igual que la cancha de fútbol 5, ni el kiosco, ni la plaza de las patinetas.

7. **En el capítulo III, sección 1, inciso 11.c.1 se menciona que como parte del diseño deberán incorporarse 10 puestos de ventas de entre 15 y 20 m2 con diseño similar al mostrado en el anteproyecto, a ubicar cerca de la unidad denominada "Administración". En revisión del diseño preliminar recibido y de las dimensiones mostradas en el anexo 5, se calcula que el área de cada unidad es cercana a 9 m2, que dista del área señalada por el cartel de 15-20 m2. Además, en la planta de conjunto no se sitúan de forma precisa estas 10 unidades.**

R/ Corresponderán a 10 puestos de comida con dimensiones de 4x4 metros, y se presentaran las ubicaciones en el transcurso de esta semana, con la forma de los puestos para su valoración, por lo

que se solicitará a Corbana ampliar el plazo de entrega de las ofertas para que cuenten con cuatro días mas para la valoración, de este apartado, una vez entregada la ubicación.

**En el cartel se pretende contratar únicamente la elaboración de los planos constructivos y presupuesto, por lo que se solicita aclarar si previo al inicio de la contratación se recibirá la información del anteproyecto completo.**

**R/** La información del anteproyecto, ya fue brinda, exceptuando la ubicación de los puestos de comida, por lo que no se considerará anteproyectos adicionales.

**En caso negativo, es consideración del suscrito que debe agregarse una línea adicional en la contratación correspondiente al pago por la elaboración de estudios preliminares y anteproyecto (0.5% + 1% respectivamente) de los elementos faltantes dentro de la información recibida. Debería en este caso estimarse el valor de estas obras para conocimiento general de los oferentes, y con base en esa cuantificación poder calcular el monto mínimo de honorarios a cancelar por este trabajo.**

**R/** Como se ha indicado que se tienen el anteproyecto, al cual le resta ubicar estos puestos, lo cual se estará realizando el día de mañana, y en relación con los estudios preliminares solo hacen faltan algunas pruebas o ensayos puntuales y prueba de filtraciones, que dependerán del diseño propuesto, por el oferente, y que deberán ser descontadas de previo, al igual que el IVA, pago de timbres del CFIA y bomberos, para determinar el monto disponible para diseño. El oferente tiene la libertad en caso que así lo determine, de no incluir elementos en el diseño por considerar que no estarían pagados con el monto disponible presupuestariamente.

- 8. De forma similar a la consulta anterior, se solicita aclarar si se aportará la información correspondiente al anteproyecto de la zona denominada "Plaza de patinetas". No se encuentra información alguna del diseño por lo que no se tiene idea de la expectativa de los interesados respecto a este espacio, por lo tanto, no es posible estimar la magnitud del trabajo de elaboración de los planos constructivos.**

**R/** La plaza de las patinetas no esta incluida en el alcance del proyecto.

- 9. Similar a las dos consultas anteriores, se solicita aclarar si se dispondrá del anteproyecto de la nueva batería de baños mencionada en el capítulo III, sección 1, inciso 11.c.4. De lo contrario, se solicita incorporar una línea de pago por concepto de estudios preliminares y anteproyecto de esta edificación.**

**R/** La administración, procederá a dar la ubicación, tipología base constructiva, de los baños, en el transcurso de esta semana, para que sean contemplados. No se incorporará tarifas adicionales.

- 10. En el capítulo III, sección 1, inciso 2 se menciona que es criterio del contratista valorar la elaboración de pruebas de infiltración, sin embargo, se considera que debe aclararse por parte del contratante si deben realizarse estas pruebas ya que no es posible obtener una conclusión certera.**

**Durante la visita se dio a entender que no sería necesaria su realización, por lo que es necesario una aclaración al respecto.**

**R/** Deberán de realizarse las pruebas de infiltración para el diseño del tanque séptico de la batería de baños adicional.

- 11. Para la revisión de los entregables de la contratación, se solicita determinar un tiempo máximo del cual la unidad técnica dispondrá para emitir sus comentarios.**

**R/** La Unidad Ejecutora contará con una semana de tiempo

- 12. Se solicita aclarar si esta contratación se encontrará exenta del pago del impuesto al valor agregado, o si se le aplicará la tasa que rija en su momento una vez el proyecto haya obtenido código de exoneración al tramitarse ante el CFIA.**

**R/** Esto ha sido respondido en varias aclaraciones anteriores y en las preguntas superiores.

**13. Aclarar el monto de obra de referencia para el cálculo de la tarifa mínima según el cuadro n.º 2 del cartel. En el pliego de condiciones se indica una suma de USD 230 000.00 pero en el presupuesto mostrado en la memoria descriptiva del anexo 1 la suma de los componentes resulta en USD 289 038.70.**

**R/ El monto es de USD 230 000.00**